

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 04 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 269

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- El Decreto Alcaldicio N° 45 del 24 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.**
- El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- El Oficio N°01 del 05 de enero 2021 de la Dirección de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón en el que solicita Facultades Delegadas para administrar el FOFI del establecimiento.
- El Oficio N°014 del 26 de enero 2021 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195 del 02 febrero 2021 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

- OTÓRGUESE** a don **Gonzalo Figueroa Herrera** RUT [REDACTED] director del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar el **Fondo Fijo de las Especialidades** Técnico Profesionales de Gastronomía y Construcción del establecimiento, por la suma de **\$700.000** (setecientos mil pesos) cuyo objetivo es la adquisición de insumos para optimizar el funcionamiento de las especialidades
- RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RJD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado